



EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERZ STENBERG, quien actúa a través de apoderada LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO y la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por el señor ROHRBACH KLAUS, que dentro del expediente No ICQ-0800139X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de mayo 2012-RESOLUCION No: 041695 - El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN de la TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con NIT 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.793.395 y T.P. 24.011 del C.S. de la J, del Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. ICQ-0800139X, para la exploración y explotación de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de DABEIBA de este Departamento, suscrito el día 02 de febrero de 2011 inscrito en el Registro Minero Nacional el 03 de mayo de 2011, con el código ICQ-0800139X, a favor de la sociedad NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con **EXPLORACIONES** NIT representada legalmente por el señor ROHRBACH KLAUS, identificado con cédula de extranjería No. 370.643, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. --ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. ICQ-0800139X, a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.193.749-1, representada legalmente por el señor ROHRBACH KLAUS, identificado con cédula de extranjería No. 370.643.---ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.--ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme la presente providencia, envíese copia





Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica





GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Secretaría de Minas

al Servicio Geológico Colombiano, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.--ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

06 AGO. 2012

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

13 AGO. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

UEB



